



TRELEW, 19 OCT 2018

VISTO:

La Nota N° 260/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 260/18, la Secretaria Académica, adjunta nota de la Delegación Académica Esquel, en la cual se solicita la incorporación de personal especializado en el Espacio Disciplinar Formación Profesional.

Que la propuesta surge del análisis de las demandas de la práctica profesional supervisada, requiriéndose en el área de personas que ejerzan la profesión en el ámbito privado y público.

Que el docente Cr. Matías Federico Taccetta cumple funciones en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

Que la Secretaria Académica comparte la solicitud y propone modificar interinamente la dedicación del docente indicado.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 105/18.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 2018.

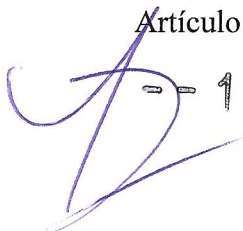
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR**, a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, la dedicación de Simple a SEMIEXCLUSIVA del **Cr. Matías Federico TACCETTA**, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, que fuera designado mediante la Resolución N° 018/18 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Modificar la asignación de Actividades al docente indicado en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

 - 131 / 18



DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPTO	RESP.	ROL	C.H	DI	Sede/Deleg	Desde	Hasta
26250195	TACCETTA Matias Federico	DO	IMPUESTOS I	CONTABLE	N	A1	192	880	ES		
		DO	IMPUESTOS II	CONTABLE	N	A1	242		ES		
		DO	SEMINARIO TALLER CONTABLE	CONTABLE	N	A1	220		ES		
		EX	ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DIA DEL GRADUADO	NO CORRESPONDE	N	UE	6		ES	8-6-18	8-6-18
			A DEFINIR				220				

ARTÍCULO 3º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 131 / 18

CDFCE..-